

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Rute**

Núm. 3.043/2017

Por Decreto de Alcaldía nº 1986, de fecha 9 de agosto de 2017, se ha acordado delegar en el Concejal del Ayuntamiento de Rute, D. Antonio Ramírez Carvajal, la facultad para autorizar y recibir el consentimiento en la celebración del matrimonio civil entre D.

Francisco Carmona Barbero y D^a Araceli Torralbo Ramírez, que tendrá lugar en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Rute, debidamente habilitado para ello, el día 11 de agosto de 2017, a las 12:00 horas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la legislación vigente sobre Régimen Local en materia de delegaciones de competencias.

Rute a 10 de agosto de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Antonio Ruiz Cruz.